



## PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA

### SAT BODEGAS NOROESTE DE LA PALMA – VEGA NORTE

**Nombre Comercial:** VEGA NORTE

**Denominación Social:** SAT Bodegas Noroeste de La Palma

**NIF:** F38529491

**Domicilio social:**

Lugar Bellido Alto, 38780 Tijarafe – Santa Cruz de Tenerife

**Página web:** [www.vinosveganorte.com](http://www.vinosveganorte.com)

**Forma jurídica:** Sociedad Agraria de Transformación (SAT)

#### 1. ¿QUÉ ES UN PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA?

El presente Protocolo de Transparencia tiene por objeto establecer las normas y procedimientos internos que permitan garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia y acceso a la información pública, en el marco de las actividades desarrolladas por la entidad **SAT Bodegas Noroeste de La Palma – Vega Norte**.

La transparencia forma parte de los compromisos de buen gobierno, responsabilidad social y rendición de cuentas de la entidad, especialmente en su relación con:

- Administraciones públicas
- Subvenciones y ayudas públicas
- Socios, clientes y proveedores
- Ciudadanía en general

Este protocolo garantiza:

- Transparencia en la organización y estructura interna.
- Transparencia en la gestión económica y financiera.
- Transparencia en la gestión de subvenciones.
- Transparencia en la información facilitada al público.

#### 2. OBJETIVOS

##### Objetivos generales

- Garantizar una gestión transparente en todas las áreas de la entidad.



- Facilitar el acceso a información relevante por parte de socios, administraciones y ciudadanía.
- Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 12/2014, de Transparencia de Canarias.

#### **Objetivos específicos**

- Establecer criterios claros sobre qué información se publica.
- Fomentar la rendición de cuentas.
- Disponer de un espacio dedicado a la transparencia en su web corporativa.
- Garantizar la actualización periódica de los contenidos.

### **3. PRINCIPIOS ÉTICOS**

La actuación de SAT Vega Norte se regirá por los siguientes principios:

1. Legalidad y respeto al ordenamiento jurídico.
2. Honestidad y gestión responsable de los recursos.
3. Igualdad y trato justo hacia socios, trabajadores, clientes y proveedores.
4. Responsabilidad social corporativa.
5. Prevención de conflictos de interés.
6. Respeto medioambiental, especialmente vinculado al entorno agrícola y vitivinícola.

### **4. HERRAMIENTAS DE TRANSPARENCIA**

La entidad contará con un espacio específico de transparencia, donde se recoja:

#### **Información institucional y organizativa:**

- Estatutos.
- Junta Directiva.
- Organigrama.
- Fines y actividades.
- Datos de contacto.



## Información económica

- Presupuestos.
- Cuentas anuales.
- Auditorias

## Información sobre contratos, subvenciones y convenios

- Subvenciones recibidas.
- Convenios firmados.
- Contratos con administraciones públicas.

## 5. PROCEDIMIENTO

### 5.1 Derecho de acceso a la información

Cualquier persona podrá solicitar información relativa a la entidad a través de:

Web: [www.vinosveganorte.com](http://www.vinosveganorte.com)

o mediante los cauces que establezca la entidad.

Estas solicitudes serán atendidas dentro de los plazos establecidos por la normativa aplicable.

### 5.2 Responsable de transparencia

La entidad designará una persona responsable de transparencia, encargada de:

- Recabar información.
- Revisar la información antes de su publicación.
- Coordinar la actualización periódica del contenido.

### 5.3 Gestión de los recursos humanos

SAT Vega Norte fomentará:

- Un entorno laboral respetuoso.
- La igualdad de oportunidades.



- La promoción de los valores de sostenibilidad, cooperación y compromiso con el territorio.

#### ESPACIO PARA FIRMA

Fecha: \_\_\_ / \_\_\_ / 2025

Sello: **S.A.T. BODEGAS NOROESTE**  
**F38529491**  
**Bellido Alto SN**  
**38780 TIJARAFÉ · S/C DE TENERIFE**